

**RAIP No. 0170/2022**

**EN LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MINISTERIO DE ECONOMIA**, San Salvador, a las trece horas y cincuenta minutos, del tres de noviembre del año dos mil veintidós.

Admítase la solicitud de información **MINEC-2022-0205**, de fecha veintiséis de octubre de dos mil veintidós, presentada por \_\_\_\_\_, Persona natural, con Documento de Único de Identidad (DUI) números \_\_\_\_\_ del domicilio de \_\_\_\_\_, Departamento de \_\_\_\_\_, en la cual solicita que se le proporcione la siguiente información:

**“¿Cuáles son las empresas distribuidoras de electrodomésticos, ubicadas en Lourdes Colón, departamento de la Libertad?**

**Me pueden brindar la información de cuáles son las empresas distribuidoras de electrodomésticos, ubicadas en Lourdes Colón, departamento de la Libertad de este año, cuál es su clasificación y cuantas sucursales tiene cada una”. (Sic)**

Teniendo como lugar para notificar la dirección de correo electrónico: :

\_\_\_\_\_

Analizado el fondo de esta, y cumpliendo los requisitos que establece el art.66 de La Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, en adelante solo denominados Ley y Reglamento; Leídos los autos y considerando:

- El impulso del derecho de petición y respuesta que a todos los ciudadanos atañe está robustecido en el art. 18 de la Constitución de la República.
- Habiéndose realizado las gestiones internas, por medio de correo electrónico a la unidad organizativa de este Ministerio que pudiera dar respuesta a las peticiones de información realizadas, por \_\_\_\_\_, de manera oportuna.
- Que la **Dirección General de Estadísticas y Censos (DIGESTYC)**, en atención a la solicitud responde por medio de correo electrónico informando que fue elaborada y entregada la información, solo se encontró una empresa en el Municipio Lourdes Colón, por tal motivo se elaboró todas las empresas registradas en el departamento de La Libertad, se entregó en formato EXCEL.

**Fuente:** Registro de Empresas formales año 2021.

- Que la Unidad de Acceso a la Información Pública hace saber \_\_\_\_\_, se entrega conforme a lo remitido por las Unidad Organizativa que atendió los requerimientos.

**POR TANTO:** Esta Unidad en base a los arts. 3, 4, 62, 64, 65 de la Ley, conforme los fines de facilitar a toda persona el derecho de acceso a la información pública mediante procedimientos sencillos y expeditos; los principios de disponibilidad, y gratuidad; y la validez de los documentos mediante tecnologías de la información y comunicaciones, así también base a lo preceptuado en los arts. 53, 54, 55 y 56 del Reglamento; en consecuencia, **RESUELVE:** CONCÉDASE, el acceso a la información pública. PROPORCIONÉSE, la información a \_\_\_\_\_, en el formato planteado **NOTIFÍQUESE.**



Oficial de Información  
Laura Quintanilla de Arias  
Teléfono 2590-5535